



ma. aredis.

SELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

que tiene a Mindadras

A Juan Gonzalez hijo de Bar.^{me} por hijo único de madre
anriano

A Miguel Lario por casado a tiempo de trece años y de mas
motivos que constan de su pedim.^{to}

A Miguel Sanchez por casado y tener una hija, y de mas
que consta del su informe del cavallero comisario de la
Parrochia de S.^{ta} Catharina

propio
tado

La Ciu.^d acorda que la Comisaria acordada hazer á su Mag.^d en la
zon de que se señale la clase de jente que devesa hazer el Real
servicio de soldados para el Nuevo Reino de Vizcaya de este
Reyno fecha que sea seduxa por mano del Sr. D. Andres fern. de Car-
re. exhibiendose al Sr. D. Juan fern. de Carre del Consejo de su

Mag.^d y Alcalde de su Real Casa y Corte para que la proveya
ponga en la Oficina donde toca, y así mismo se escriba al Sr.

Sr. D. Joseph Lario para que se le entregue en su mas breve y mas
propio expediente y el gasto que se ofrezca así para el propio

que adellanar de la Comisaria á la Corte como para los testimonios
que le ante á acompañar lo pague el Maiondo de pagos en virtud

de este decreto con el qual y certificación de los Cavalleros Comi-
sarios de legazias tomada la razon por el Contador de abien

pagado y segara á dho. Maiondo en las quentas quedara
de su cargo =

La Ciu.^d Disp. que respecto de no concurrir á este asunto el Sr.
D. Juan. Garza de Alcaraz Comisario que hera de legazias

en una Añonion = Acordo nombrar y nombrar por tal Comi-
sario al Sr. D. Andres fern. de Carre para que juntamente con

